

Bogotá, D.C., 23 de mayo de 2008

CIRCULAR No. 049

PARA: EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA.

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, con el fin de continuar con los estudios necesarios para establecer la metodología para determinar el cargo de comercialización, se permite solicitar a las empresas que desarrollan la actividad de comercialización de energía eléctrica a usuarios regulados, el diligenciamiento del formulario anexo a esta circular debidamente firmado por el Gerente y el revisor fiscal. La información del anexo corresponde al año 2007 y es complementaria a la entregada en años anteriores.

Esta información deberá reportarse a la CREG a más tardar el **6 de junio de 2008** en medio magnético. El archivo diligenciado debe remitirse al correo electrónico creg@creg.gov.co.

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo